

diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.463, que nombra al Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República

NUMERO: 463

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El doctor Rodolfo Leyba Polanco, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.464, que nombra a la Sra. Celina Fondeur de Batlle, Ministro Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 464

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora Celina Fondeur de Batlle, queda designada Ministro Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.465, que nombra a la Srta. Argentina de la Cruz, Vicecónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 465

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: La Señorita Argentina de la Cruz queda designada Vicecónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN